

**LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N34-2025
PARA LA CONRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL REFINANCIAMIENTO
DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO A CARGO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**

**ACTA DE FALLO
DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N34-2025 PARA LA CONRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO por la cantidad de hasta \$7,036,656,820.34 (siete mil treinta y seis millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos veinte pesos 34/100 M.N.), que se emite en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango el 1 de agosto de 2025, con fundamento en los artículos 1, 22, 23, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), numerales 1, 2, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), los artículos 82 fracción I, inciso d), 98 fracción XVI, 99 primer párrafo, y 160 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 fracciones VIII, X, XIII y XV, 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 58 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 5 fracciones I, II y V, y 8 fracciones II y V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 3, 19 fracción II, 21 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango y el Decreto No. 600 emitido por la LXIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 15 de septiembre de 2024 (la "Autorización del Congreso"); y el numeral 7.5 de las Bases de la Licitación Pública N° EA-910002998-N34-2025 de fecha 4 de junio de 2025 y su primera modificación de fecha 3 de julio de 2025 (las "Bases de la Licitación") y demás disposiciones legales en la materia.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en las Bases de la Licitación.

La Secretaría, representada a través de su Titular, el Licenciado Franklin Corlay Aguilar, (la "Secretaría") con base en el análisis y evaluación de las Ofertas de Crédito presentadas por los Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera; los artículos 3, 58 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.4 y 7.5 de las Bases de la Licitación, emite la presente Acta de Fallo y determina, considerando las condiciones de mercado más favorables para el Estado, lo siguiente:

I. Instituciones Financieras Interesadas.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el 31 de julio de 2025, asistieron las siguientes Instituciones Financieras Interesadas, las cuales se mencionan en el orden que se registraron en la Lista de Asistencia:

1. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").
2. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva").
3. Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí").
4. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
5. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
6. Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex ("Banamex").
7. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").

II. Presentación de Ofertas de Crédito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases de la Licitación, la Secretaría procedió a recibir las Ofertas de Crédito de cada uno de los Licitantes, en el orden

en que los respectivos representantes de las Instituciones Financieras Interesadas quedaron registrados en la lista de asistencia, habiéndose recibido 12 (doce) Ofertas de Crédito, cuyas características se indican a continuación:

Ofertas de Crédito Recibidas				
No.	Licitante	Denominación de Oferta del Banco	Monto ofertado	Margen Aplicable
1	Banobras	Banobras 1	\$1,000'000,000.00	1.00 PP
2	Banobras	Banobras 2	\$1,500'000,000.00	0.88 PP
3	Banobras	Banobras 3	\$1,800,000,000.00	1.10 PP
4	Multiva	Multiva 1	\$500'000,000.00	1.09 PP
5	Multiva	Multiva 2	\$500'000,000.00	0.79 PP
6	Bansí	Bansí	\$1,000'000,000.00	1.75 PP
7	BBVA	BBVA	\$1,500'000,000.00	0.62 PP
8	Santander	Santander 1	\$1,100'000,000.00	0.69 PP
9	Santander	Santander 2	\$1,000'000,000.00	0.71 PP
10	Santander	Santander 3	\$1,000'000,000.00	0.73 PP
11	Banorte	Banorte 1	\$2,000'000,000.00	0.88 PP
12	Banorte	Banorte 2	\$1,900'000,000.00	0.60 PP

Asimismo, se informó que, de las Instituciones Financieras Interesadas se recibió una carta de negativa de participación en la Licitación Pública por parte de Banamex.

En cumplimiento a las Bases de la Licitación y al numeral 12, inciso c) de los Lineamientos, el Secretario de Finanzas y de Administración, asistido por los funcionarios a que se refiere el apartado VII de la presente acta, en presencia del titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos, procedió a la revisión de las Ofertas de Crédito para determinar si daban cumplimiento a las especificaciones de los Documentos de la Licitación de conformidad con los numerales 10 y 11 de los Lineamientos y 5, 6 y 7 de las Bases de la Licitación y, con base en dicha evaluación, determinar las Ofertas Calificadas y, en su caso, las Ofertas desechadas, para proceder a la evaluación financiera correspondiente.

III. Relación de Ofertas Calificadas.

Después de la revisión de las Ofertas de Crédito, la Secretaría, con base en el numeral 5.3 de las Bases de la Licitación, determinó declarar las Ofertas de Crédito que a

continuación se enlistan como Ofertas Calificadas toda vez que las mismas dieron cumplimiento a los requisitos previstos en los numerales 6 y 7 de las Bases de la Licitación, las cuales tienen las siguientes características:

Ofertas de Crédito Calificadas				
No.	Licitante	Denominación de Oferta del Banco	Monto ofertado	Margen Aplicable
1	Banobras	Banobras 1	\$1,000'000,000.00	1.00 PP
2	Banobras	Banobras 2	\$1,500'000,000.00	0.88 PP
3	Banobras	Banobras 3	\$1,800,000,000.00	1.10 PP
4	Multiva	Multiva 1	\$500'000,000.00	1.09 PP
5	Multiva	Multiva 2	\$500'000,000.00	0.79 PP
6	Bansí	Bansí	\$1,000'000,000.00	1.75 PP
7	BBVA	BBVA	\$1,500'000,000.00	0.62 PP
8	Santander	Santander 1	\$1,100'000,000.00	0.69 PP
9	Santander	Santander 2	\$1,000'000,000.00	0.71 PP
10	Santander	Santander 3	\$1,000'000,000.00	0.73 PP
11	Banorte	Banorte 1	\$2,000'000,000.00	0.88 PP
12	Banorte	Banorte 2	\$1,900'000,000.00	0.60 PP

IV. Cartas de Negativa de Participación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió por parte de Banamex una carta de negativa de participación.

V. Evaluación financiera de las Ofertas Calificadas.

La Secretaría realizó el análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, y 16 de los Lineamientos, numeral 7.4 y en los Anexos 3 y 4 de las Bases de la Licitación.

Las Tasas Efectivas se calcularon conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Referencia anualizada, es decir, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a un plazo de 28 (veintiocho) días, publicada el día 30 de julio de 2025 por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (www.valmer.com.mx).

De la evaluación de las Ofertas de Crédito se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Licitante	Denominación de oferta del Banco	Monto ofertado	Margen Aplicable	Tasa Efectiva
1	Banorte	Banorte 2	\$1,900'000,000.00	0.60 PP	8.9643%
2	BBVA	BBVA	\$1,500'000,000.00	0.62 PP	8.9838%
3	Santander	Santander 1	\$1,100'000,000.00	0.69 PP	9.0520%
4	Santander	Santander 2	\$1,000'000,000.00	0.71 PP	9.0715%
5	Santander	Santander 3	\$1,000'000,000.00	0.73 PP	9.0910%
6	Multiva	Multiva 2	\$500'000,000.00	0.79 PP	9.1495%
7	Banobras	Banobras 2	\$1,500'000,000.00	0.88 PP	9.2372%
8	Banorte	Banorte 1	\$2,000'000,000.00	0.88 PP	9.2372%
9	Banobras	Banobras 1	\$1,000'000,000.00	1.00 PP	9.3542%
10	Multiva	Multiva 1	\$500'000,000.00	1.09 PP	9.4419%
11	Banobras	Banobras 3	\$1,800,000,000.00	1.10 PP	9.4517%
12	Bansí	Bansí	\$1,000'000,000.00	1.75 PP	10.0855%

VI. Adjudicación de Ofertas

En atención a que, al 30 de junio de 2025, el saldo de los Créditos a Refinanciar asciende a la cantidad de \$6,985,593,217.89 (seis mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil doscientos diecisiete pesos 89/100 M.N.) y sumándole a dicha cantidad el 0.15 % (cero punto quince por ciento) para Gastos y Costos relacionados con la Contratación del Financiamiento, la Secretaría determinara que el monto a adjudicar en la presente Licitación Pública, con fundamento en los numerales 10 y 11.1 de las Bases de la Licitación, será hasta por la cantidad de \$6,996,071,607.72 (seis mil novecientos noventa y seis millones setenta y un mil seiscientos siete pesos 72/100 M.N.).

La Secretaría, después de realizar la comparación de la Tasa Efectiva de las distintas Ofertas Calificadas, seleccionó aquéllas con menor la Tasa Efectiva, y declara Ofertas Ganadoras y adjudica a las siguientes Ofertas Calificadas, con el monto y demás características que se indican a continuación:

No.	Licitante	Denominación de la Oferta	Monto Ofertado	Monto Asignado	Margen Aplicable	Tasa Efectiva
1	Banorte	Banorte 2	\$1,900'000,000.00	\$1,900'000,000.00	0.60 PP	8.9643%
2	BBVA	BBVA	\$1,500'000,000.00	\$1,500'000,000.00	0.62 PP	8.9838%
3	Santander	Santander 1	\$1,100'000,000.00	\$1,100'000,000.00	0.69 PP	9.0520%
4	Santander	Santander 2	\$1,000'000,000.00	\$1,000'000,000.00	0.71 PP	9.0715%

No.	Licitante	Denominación de la Oferta	Monto Ofertado	Monto Asignado	Margen Aplicable	Tasa Efectiva
5	Santander	Santander 3	\$1,000'000,000.00	\$1,000'000,000.00	0.73 PP	9.0910%
6	Multiva	Multiva 2	\$500'000,000.00	\$496'071,607.72	0.79 PP	9.1495%

VII. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, Lic. Franklin Corlay Aguilar, la evaluación de las Ofertas de Crédito estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: **(i)** Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal, **(ii)** M.P.P. Julio César Piña Gritssman, Subsecretario de Egresos, **(iii)** C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro, Subsecretario de Ingresos, y **(iv)** L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra, Subsecretario de Administración, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; y 1, 2, 7, 9, fracción VII, 10 fracciones I, II, III, XII, y XVI, 18 fracción I, VIII, X y XV, 24 fracciones XI y XII, 34 fracciones VI y XCII, y 41 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

Victoria de Durango, Durango, a 1 de agosto de 2025.

Atentamente,
Secretario de Finanzas y de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango

Lic. Franklin Corlay Aguilar

Subsecretario de Egresos de la Secretaría
de Finanzas y de Administración del
Estado de Durango

M.P.P. Julio César Piña Gritssman

Subsecretario de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas y de
Administración del Estado de Durango

C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro

**Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Finanzas y de
Administración del Estado de Durango**

L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra

**Procurador Fiscal de la Secretaría de
Finanzas y de Administración del Estado
de Durango**

Lic. Luis Arturo Azpilcueta García

**Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Finanzas y de
Administración del Estado de Durango**

C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE FALLO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N34-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.